



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 196/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Belén Gamonal Jiménez, contra la empresa Manuel Biedma Torralba y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz**

En Talavera de la Reina a 21 de noviembre de 2019.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia, a favor de la parte ejecutante Ana Belén Gamonal Jiménez, frente a Manuel Biedma Torralba, parte ejecutada, por importe de 4.634,27 euros en concepto de principal, más otros 1.390,28 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

#### **Decreto Insolvencia del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero**

En Talavera de la Reina a 21 de noviembre de 2019.

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo:

- Declarar al ejecutado Manuel Biedma Torralba, en situación de insolvencia total por importe de 4.634,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Biedma Torralba, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 21 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 6729